

Rawson, 13 de Octubre de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30.767/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 38 - AVP - 11 - Adquisición de Herramientas de cortes equipos viales (Expte. N° 01136 - S - 11)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 181 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 0273/2011 obrante e inserto a fs. 01 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (H. C. PUMPER S. A. y PATRICIO PALMERO S. A.), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) selecciona y sugiere ADJUDICAR el licitatorio en trámite de la siguiente manera, a saber: a la firma H. C. PUMPER los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser único oferente y el renglón 11 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser su precio conveniente; y a la firma PATRICIO PALMERO S. A. el renglón 3 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser su precio conveniente y el renglón 4 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser único oferente, respectivamente, todo cuanto describo, de conformidad a los extremos consignados en la Providencia N° 259 glosada a fs. 177 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 4844-AL-11), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) Por lo demás, nada tengo para observar con respecto al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 104/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de cuentas